

- El Sr. Julio Brache Arzeno; y
- El Sr. Manuel García Arévalo.

Artículo 2.- El Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en consulta con el Consejo Directivo, establecerá un Consejo Consultivo, integrado por instituciones reconocidas a nivel nacional e internacional por su trabajo profesional en el ámbito del mantenimiento, manejo y restauración de colecciones científicas, tales como:

- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
- La Unión Mundial para la Naturaleza (UICN);
- Conservation International;
- The Nature Conservancy (TNC);
- El Museo de Zoología Comparada de la Universidad de Harvard; y
- El Instituto Smithsonian.

Artículo 3.- Las designaciones del Consejo Directivo y del Consejo Consultivo son honoríficas. En el plazo más breve cada uno de los Consejos deberá elaborar y presentar las propuestas de reglamentos que regirán los mismos. El Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales velará por el desarrollo fiel de los Consejos conforme a los términos de referencia que establezcan las funciones de ambos Consejos.

Artículo 4.- Estas instancias se crean con el propósito de fortalecer y ayudar el Museo Nacional de Historia Natural de Santo Domingo, en apoyo a la actual estructura directiva, la cual seguirá vigente.

Artículo 5.- Este decreto modifica y deroga el Decreto No. 166-01 del 31 de enero de 2001 en su Artículo 4 y toda disposición que le sea contraria.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 207-07 que nombra a la señora Ilse Jaquelyne Taveras Hernández, Consejera de la Embajada de la República en Lisboa, Portugal.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 207-07

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Ilse Jaquelyne Taveras Hernández, queda designada como Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Lisboa, Portugal.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 208-07 que nombra al señor Jorge Disla Canaán, Cónsul General de la República en Antigua y Barbudas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 208-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Jorge Disla Canaán, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Antigua y Barbudas.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.